

# NUESTROS ARBOLES

## El Algarrobo

Con fecha 23 de octubre de 1990 se declaró de interés provincial para Salta, la especie algarrobo (*Prosopis nigra*, *prosopis chilensis*, *prosopis flexuosa*), por los beneficios que aporta especialmente en zonas áridas y semiáridas, respecto a la conservación y enriquecimiento de suelos, alimentación humana y animal y producción maderera entre otros (Decreto N° 2121).

En los considerandos del mismo se cita:

- Que las regiones áridas y semiáridas presentan ecosistemas frágiles, que una vez alterado su equilibrio ecológico son de lenta y difícil recuperación.

- Que la especie algarrobo es excelente por su contextura radicular para evitar la erosión eólica e hídrica y mejorar la calidad de los suelos.

- Que el fruto ofrece la posibilidad de su utilización como recurso forrajero y para alimentación humana.

- Que la calidad y durabilidad de su madera la hacen apta para diversos usos por lo que existe gran demanda nacional e internacional.

Asimismo se prohíbe el apeo, extracción, quema o cualquier otro tipo de eliminación de ejemplares de la especie algarrobo.

El mencionado Decreto dispuso también que el organismo de aplicación ejecute un Plan de Promoción del Algarrobo.



Logotipo que representa al encuentro "Raíces de Salta"  
Es un algarrobo añoso, cuya copa es el perfil geográfico de la Pcia. de Salta.